



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 677-2022-SUNARP/ZRIX/JEF**

**Lima, 29 de septiembre de 2022.**

**VISTOS;** el correo institucional de fecha 27 de setiembre de 2022, el Memorándum N°01332-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 28 de setiembre de 2022, el Memorándum N°1812-2022-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 28 de agosto de 2022 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, la Zona Registral N°IX - Sede Lima es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N°26366 y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, la cual tienen por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente, en cuyo ámbito de competencia conforme al literal d) del artículo 76° del mencionado reglamento, tiene por finalidad dirigir, planificar, evaluar y supervisar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General;

Que, por correo institucional de Vistos, este despacho propuso designar en las funciones del cargo estructural de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX- Sede Lima, correspondiente a la plaza CAPP N°2, al licenciado Jorge Luis Matos Izquierdo, a partir del 03 de octubre de 2022;

Que, mediante Memorándum de Vistos, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que de acuerdo al Informe N°98-2022-SUNARP-ZRIX/URH-MR de fecha 28 de setiembre de 2022, se ha verificado el currículum vitae del licenciado Jorge Luis Matos Izquierdo, quien cumple con los requisitos mínimos aprobados para ocupar la plaza de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX-Sede Lima;

Que, a través del Memorándum de Vistos, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunicó a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que la plaza CAPP N°2, correspondiente al cargo estructural de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX - Sede Lima, se encuentra vacante, presupuestada y financiada con los recursos establecidos en el Presupuesto Institucional del Año 2022 de la Unidad Ejecutora N°002 SUNARP -



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 677-2022-SUNARP/ZRIX/JEF**

**Lima, 29 de septiembre de 2022.**

Sede Lima, existiendo la disponibilidad presupuestaria para atender el pago del monto, para la designación de dicha plaza;

Que, en tal sentido, procede la designación del licenciado Jorge Luis Matos Izquierdo, a partir del 03 de octubre de 2022 en las funciones del cargo estructural de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX- Sede Lima, correspondiente a la plaza CAPP N°2;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre 2021.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a partir del 03 de octubre de 2022, al licenciado **JORGE LUIS MATOS IZQUIERDO**, en el cargo de confianza de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX-Sede Lima, correspondiente a la Plaza CAPP N°2, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a la parte interesada, a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Unidad de Administración para los fines pertinentes a sus competencias.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente**  
**JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO**  
**Jefe Zonal (e)**  
**Zona Registral N°IX – Sede Lima - SUNARP**